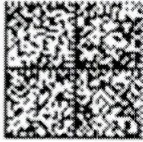


DIRECCIÓN TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER

TRASLADO DE PRUEBAS



ON 00084 DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas –Dirección Territorial Norte de Santander, en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 2.15.1.4.3 del Decreto 1071 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 440 de 2016, por medio del presente instrumento informa al solicitante que se relaciona a continuación, que previo a emitir una decisión de fondo sobre la solicitud de Inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, tiene la oportunidad de controvertir las pruebas recaudadas en el procedimiento administrativo adelantado, en el término de **TRES (03) DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a la desfijación del presente documento, sin perjuicio de la confidencialidad de la información contenida en el expediente.

En ese sentido, el material probatorio lo encontrará en la secretaría de esta Dirección Territorial, ubicada en la Calle 11 No. 0-66 Barrio La Playa – Teléfono (571) 3770300 / (577) 5729789 - Cúcuta – Norte de Santander.

No.	RADICADO DE LA SOLICITUD	CÉDULA	DIRECCIÓN DEL PREDIO	FMI / NPN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
1	1062747	37.219.4xx 60.397.7XX	Finca La Arabia paraje carboneras, vereda La Silla, Tibú (NS.)	260-5162 / 54810000500050043000	Norte de Santander	Tibú
2	1069830	77.012.4XX				

NOTA: Por razones de confidencialidad de la información no se incluyen los dos (2) últimos dígitos del documento de identidad del solicitante.

El presente documento se fija en la cartelera de la Dirección Territorial por el término de un (1) día, a los **veintiséis (26) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025)**, siendo las: **8:00 AM**.

DEISY DURAN ROA
Abogada Contratista
Dirección Territorial Norte de Santander
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

El presente documento se desfija, a los **veintiséis (26) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025)**, siendo las: **5:00 PM**, después de haber permanecido fijado en un lugar público de la Dirección Territorial, de conformidad a lo establecido en el artículo 110 de la Ley 1564 de 2012.

DEISY DURAN ROA
Abogada Contratista
Dirección Territorial Norte de Santander
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas